



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

INTERLOCUTORIO N°. - 614 -

RADICADO: 76-736-31-84-001 2021-00033-00

DIVORCIO

Demandante: RUBY SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Demandado: PEDRO MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Sevilla Valle, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

A despacho el presente asunto, notificado el demandado a través de abogada designada, dio contestación a la demanda, se pronunció respecto a cada uno de los hechos, calificando como ciertos 1,3 no ciertos 2,5; al 4º hecho ni negó, ni aceptó, hizo acotación; frente a las pretensiones, se opone a todas y cada una; propuso excepciones de mérito.

Se procede a dar aplicación del artículo 370 del Código General del Proceso, por lo que;

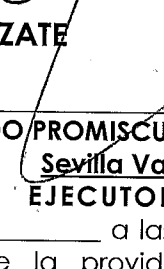
DISPONE:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** a la abogada CLAUDIA JIMENA GONZÁLEZ GARCÍA, para actuar en este proceso en representación del demandado PEDRO MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, en los términos del poder conferido.
- 2. Téngase por NOTIFICADO** al demandado PEDRO MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, y por **CONTESTADA LA DEMANDA**.
- 3. CORRER** traslado de los escritos de contestación y de las excepciones de mérito propuestas, en la forma señalada en los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.
- 4. REQUERIR** a las partes y abogados el deber de suministrar a la autoridad judicial competente y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y, enviar a través de éstos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. (Decreto 806 / 2020, artículo 3 y Código General del Proceso, artículo 78 numeral 14).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HAZAE PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO	
Estado N° <u>103</u>	Fecha. <u>19/11/2021</u>
Providencia de Fecha. <u>19/11/2021</u>	
	
HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario	

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle	
EJECUTORIA	
Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia de fecha _____, notificada en Estado N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.	
Recurso: _____	
	
HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario	